



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2020 00222 00

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por WILSON LÓPEZ ALVARADO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.716.661 contra EDISON JAVIER RODRÍGUEZ CRISTANCHO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.520.543.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho programa como fecha de diligencia de desalojo la hora de las 11:30 am del día 7 del mes de abril de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Calle 83 Bis Sur No. 87C-23 segundo piso, de la localidad de Bosa San Bernardino**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 84 Hoy 20 de noviembre de 2020 a las 08:00 a.m., en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA